

8. Anexos

Anexo 1. Código de análisis utilizado en el análisis de contenido cuantitativo

1. Número de la unidad de análisis codificada

2. Fecha: El tramo temporal elegido es de julio de 1888 – fecha en la que se produce el crimen – hasta mayo del 1889 – fallo del jurado –.

1. Julio
2. Agosto
3. Septiembre
4. Octubre
5. Noviembre
6. Diciembre
7. Enero
8. Febrero
9. Marzo
10. Abril
11. Mayo

4. Extensión de la unidad de análisis

1. Muy larga (una página o más)
2. Larga (de 3 a 5 columnas)
3. Mediana (de 1 a 2 columnas)
4. Corta (menos de 1 columna)

5. Ubicación de la unidad de análisis

1. Portada
2. Segunda página
3. Tercera página
4. Cuarta página
5. Hoja extraordinaria
6. Los Lunes de *El Imparcial*

6. ¿Está encabezada la unidad de análisis por un cintillo específico sobre el crimen de la calle Fuencarral?

1. Sí
2. No

7. Aparición de ladillos o intertítulos que separen las diferentes informaciones de la unidad de análisis

1. Sí
2. No

8. Aparición de referencias a otros diarios en la unidad de análisis.

1. Sí
2. No

9. Género periodístico

1. Noticia
2. Breve
3. Reportaje
4. Crónica
5. Editorial
6. Artículo o columna de opinión.
7. Entrevista
8. Declaraciones integras
9. Otros

10. ¿Aparece la unidad de análisis firmada por el autor?

1. Sí
2. No

11. ¿Aparecen detalles que podrían considerarse sensacionalistas hoy en día?

1. Sí
2. No

Anexo 2. Instrucciones para el entendimiento del código de análisis

1. Se codificarán todas las informaciones que traten sobre el crimen de la calle Fuencarral.
2. Quedarán fuera del análisis el resto de las informaciones publicadas en el diario.
3. En la variable número 3, el tramo temporal elegido para el análisis es 3 de julio 1888 – 31 mayo 1889. Esta selección se basa en la importancia que tienen dichas fechas en el suceso; el 3 de julio *El Imparcial* daba la primera noticia del asesinato, que ocurrió en la madrugada del 2 de julio, y el 29 de mayo es el día que la Audiencia Provincial dicta la sentencia de muerte de Higinia Balaguer. En este último caso se ha creído conveniente alargar dos días la fecha de análisis para concluir el mes de mayo.
4. En la variable número 4, la opción 5 corresponde a una “hoja extraordinaria”, tal como el diario la definió, que se publicó indistintamente desde finales de marzo hasta finales de mayo con motivo de las sesiones orales del proceso judicial del crimen y en la que *El Imparcial* reproducía íntegras las declaraciones de los implicados y algunas crónicas de tribunales y sociales. La opción 6 hace referencia al suplemento literario *Los Lunes de El Imparcial*
5. En la variable número 5 se entiende como cintillo aquel elemento que es utilizado reiteradamente para agrupar las informaciones sobre el tema. El formato del cintillo en *El Imparcial* se asemeja más a un titular en un diario actual que a un cintillo, aunque actúa como tal.
6. En la variable número 6 se hace referencia a la existencia de ladillos o intertítulos que hoy en día serían considerados como titulares independientes ya que en el diario conllevan un cambio de género periodístico la mayor parte de las veces. Por tanto, se consideran unidades de análisis independientes aquellas que, bajo un cintillo específico sobre el suceso, estén introducidas por un ladillo y sean de un género diferente a la anterior pieza. También se da el caso de que una pieza esté agrupada bajo un cintillo y tenga diferentes ladillos o intertítulos que actúan como tal, simplemente para dividir la información por su larga extensión. En tal caso se ha considerado el conjunto de la información como unidad de análisis.
7. En la variable número 8, una serie de conclusiones fruto del análisis han provocado que un tipo de pieza que estaba inicialmente dentro de la categoría “otros”, conforme una opción en sí misma por su reiterada aparición en el diario. A pesar de no ser un género

periodístico se ha creído conveniente diferenciar las transcripciones literales de las declaraciones de los diferentes implicados o testigos del suceso con objeto de determinar hasta qué punto eran claves en la cobertura informativa del suceso. En la opción “otros” se han englobado piezas de diversa índole como cartas recibidas por el diario, diálogos literales de vecinos de Fuencarral o las conclusiones extraídas del sumario.

8. En la variable número 10 se entiende por elementos sensacionalistas todos los relacionados con una explicación del crimen detallada, enfatizando aquellos aspectos que tienen que ver con el estado del cuerpo, el olor, las heridas, la sangre etc., en el momento del asesinato. También se han incorporado detalles propios de una novela de suspense más que de una información periodística. Además, esta categoría también engloba unos elementos muy recurrentes en la cobertura informativa de *El Imparcial* como son todos los relacionados con la vida privada de los diferentes implicados, mención especial a las relaciones sentimentales, su aspecto físico, también muy comentado entre las páginas del diario, sus conversaciones personales, etc. Es decir, elementos que en la actualidad vincularíamos con la prensa rosa.